| Personería Municipal de Yumbo<br>Defendiendo tus Derechos | CONSTANCIA DE IDONEIDAD<br><br>FO-GJ-02 | Versión: 04<br>Fecha: Diciembre 28 de 2021<br>Página **1** de **1** |
|---|---|---|

Yumbo, enero de 2024

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 Preceptúa: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. (…)"

Se requiere contratar a una persona con el fin de "PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO DENTRO DE LOS PROCESOS O ASUNTOS JURIDICOS (JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS, DISCIPLINARIOS Y FISCALES) DE COMPETENCIA E INTERES DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE YUMBO".

En la Perspectiva Técnica del Análisis del Sector incluido en los estudios Previos se indica la Personería de Yumbo requiere de una persona que represente judicial o administrativamente a la Personería, en los asuntos en que esta sea parte o sea vinculada por autoridad judicial o administrativa, actuando con diligencia, eficacia y dentro de los términos perentorios de ley en defensa de los intereses de la entidad que representa, de responsabilidad de este Despacho, que tenga el siguiente perfil: Profesional con título de abogado, tarjeta profesional y con 2 años de experiencia profesional Analizada y verificada la documentación que soporta la hoja de vida de CRISTIAN CAMILO GONZALEZ SALAZAR, Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.061.732.845, se constató que cuenta con la capacidad de ejecutar el objeto del contrato de conformidad con las actividades requeridas en los estudios y documentos previos, al igual que cumple con el perfil solicitado en cuanto a idoneidad. Por lo anteriormente mencionado es procedente celebrar directamente el respectivo contrato de prestación de servicios profesionales de apoyo con la persona mencionada.

**MARLENY VICTORIA LLANOS**
**Personera Municipal**

Gestión Documental:
Elaboró y Reviso: Jeniffer Elvira Castro-Abogada contratista
Archivar: carpeta contrato
Serie: TRD: 400.12.04-016-2024